

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-25-2019

“Servicios de Consultoría para diagnóstico y saneamiento de plagas y enfermedades en el contexto de Cambio Climático en la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán”

Fecha: 12/06/2019

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - En algunos de los predios de interés enunciados para la implementación del servicio solicitado, las comunidades cuentan con asesor de servicios técnicos forestales, algunos de ellos con informes técnicos y permisos de saneamiento forestal. ¿la consultoría seleccionada como entra a cada uno de los predios de interés?

El primer paso que se señala como parte de la consultoría será una reunión de diagnóstico y toma de acuerdos con cada uno de los núcleos agrarios y, si fuera el caso, con su asesor técnico (Fase 1 de los TDR), en esta reunión se conocerán las acciones programadas y realizadas en materia de sanidad forestal. A partir de la información obtenida, se determinará la ejecución del saneamiento en aquellas áreas que no están consideradas en algún proyecto previo con financiamiento disponible, siendo éstas susceptibles de saneamiento a través de este proyecto previo acuerdo con el núcleo agrario. Si en algún núcleo agrario se determina que no existen áreas afectadas o ya fueron intervenidas en el momento de la ejecución del proyecto, podrá cambiarse por algún otro núcleo agrario de la región que cuente con aviso de presencia de plaga, esto mediante acuerdo del consultor, Dirección de la RBTC y UCP.

2 - ¿El servicio solicitado requiere que se presente una propuesta económica integral, que cubra todos los gastos de las acciones de saneamiento forestal, tales como compra o renta de equipo o herramienta, insumos, pago de jornales, gastos de operación, asesoría técnica y/o las comunidades apoyaran con mano de obra (jornales)?

En la propuesta económica se deberán incluir todos los gastos para el saneamiento, incluyendo equipo o herramienta, insumos, pago de jornales para el saneamiento, gastos de operación, asesoría técnica y todos aquellos que sean necesarios para la adecuada ejecución del proyecto. Para el caso del personal requerido para ejecutar las acciones de saneamiento, se deberá privilegiar la participación de personas locales, considerando el pago de los respectivos jornales.

3 - ¿La duración de cada actividad es enunciativa o puede sufrir modificaciones, ya que algunas de las actividades requieren mas tiempo del considerado, ello dependerá de la magnitud de afectación y otros factores como accesibilidad a las áreas y condiciones sociales?

La duración propuesta para las actividades dependerá, más claramente, de los resultados obtenidos en la fase 2; para la fase 3, se entregará y validará la planeación de las actividades de saneamiento

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095
www.undp.org.mx | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico

considerando todos los aspectos mencionados, pero de ninguna forma se puede exceder del plazo total de la consultoría (9 meses)

4 - ¿Durante la implementación del servicio, personal de las comunidades acompañaran con pago o sin él, durante el tiempo que dure el servicio; o se debe considerar su costo en la presentación de la propuesta económica?

Las autoridades agrarias deben dar seguimiento a las labores realizadas en su territorio, para ello serán importantes los acuerdos que se establezcan en la primera fase del proyecto y la calendarización al inicio de la fase 3. Para las acciones de saneamiento en las que se involucre participación comunitaria se debe considerar el pago de jornales.

5 - ¿En predios de interés y que muestren problemática social, ¿quién coadyuva en la toma de acuerdos para el logro del servicio?

No se tiene conocimiento que en los núcleos agrarios propuestos existan conflictos territoriales o problemática social que impida en algún momento la ejecución del proyecto, sin embargo, si fuera el caso, se conocerá luego de la Fase 1, en ese caso la Dirección de la Reserva, en coordinación con el consultor y las Dependencias correspondientes, realizarán las gestiones pertinentes; si la problemática existente se considera grave o pone en riesgo la ejecución del proyecto, se podrá tomar la decisión de no intervenir dicha comunidad y puede ser susceptible de cambio por alguna otra comunidad que cuente con aviso de plaga.